DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL; POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,197] *Buenos Aires, Jueves* 11 *de Setiembre de* 1845. [PRECIO 1 PESO

Extracto de Periódicos Nacionales.

(De la Gaceta Mercantil.)

EL EDITOR.

(Continuacion.)

Esta contestacion del Gobierno Argentino, digna, y satisfactoria, que representa y sostiene claramente un buen derecho y sabia política, inspiraba asi por la justicia y el honor como por los mas puros sentimientos de conciliacion y humanidad, satisfizo completamente todas las objeciones con que los Ministros de Inglaterra y de Francia apoyaban sus intimaciones, desnaturalizando su mision de paz y amistad para convertirla en un verdadero ataque, en una intervencion sangrienta—Sin embargo el Gobierno se contrajo ademas á contestar la nota colectiva del 21 de Julio en respuesta á las del Gobierno de 15 y 18 del mismo, y abundando en razones y en una moderacion propia de la dignidad de su justa causa y de los grandes intereses que envuelve, manifestó á los Ministros de Inglaterra y de Francia, en nota separada á cada uno de ellos; que era altamente sensible al Exmo. Señor Gobernador observar que desconocian los sentimientos de conciliacion *de que se hallaba animado el Gobierno Argentino*, acreditados de una manera inequívoca en la correspondencia que habia tenido lugar: que en ella se hallaban explicados muy claramente sus votos é intenciones decididas por la pacificacion de estas Repúblicas, y tan lejos de oponer dificultades al espíritu conciliatorio de paz y de amistad que *invocaban, se habia esforzado* en llamarles la atencion á la adopcion de medidas, fuera de toda duda, eficaces al buen éxito de la pacificacion: que muy distante de haber encontrado en ellos el Gobierno la cordialidad que esperaba, de ser correspondido en sus nobles esfuerzos, conducidos por los principios y usos internacionales, y de haber discutido ellos con espíritu conciliador y amistoso la aplicacion de tales principios al caso de la pacificacion de estos paises, con muy penoso *pesar tenia que ocuparse de* una nota conminatoria, y precursora de inmensos males, de grandes y deplorables sucesos que habian sostituido, habiéndose presentado anunciando de parte de sus Gobiernos las mas fuertes seguridades de amistad y buena voluntad: que el Gobierno reposaba en la notoria justicia de sus *actos y en el imparcial juicio de los Gobiernos* y hombres amantes de la humanidad; de que al contener los primeros derechos de la Confederacion cuya defensa le habian confiado los pueblos, no se habia empeñado en "paralizar y hacer imposible toda transacion por el exceso de sus pretensiones y la naturaleza de su lenguage:" que si su noble y digno *proceder* habia sido mal comprendido, si él nada tenia de ofensivo á la Gran Bretaña, si se queria preparar á estas Repúblicas un porvenir de sangre y de desastres, si se queria envolver en inmensa ruina al comercio neutral, no era obra del Gobierno: que sin razon alguna explicaban la persistencia del Gobierno en el concurso y participacion del Encargado de Negocios de los Estados Unidos para los asuntos de la pacificacion, por la ausencia completa de sentimientos *recíprocos de conciliacion: que el Gobierno* participaba mas que nadie de esos sentimientos: que habia abundado en pruebas de sinceridad y lealtad: que eran elocuentes los sentimientos que habia presentado al Ministro Británico en notas del 24 de Mayo y 6 de Junio: que al presentar sus exigencias como paso previo á toda negociacion, muy distante de pretender hacer impotentes los votos y los esfuerzos de los Ministros para arribar á una terminacion amigable de su mision, se propuso *por la primera de esas notas instruir* al Ministro Británico del verdadero estado que tenian las cosas antes de su llegada, y de la de su cólega el Ministro de Francia, estado que era para el Gobierno muy delicado, que le llamaba imperiosamente la atencion, y de que no podia prescindir, sin inferir una enormísima ofensa á la benévola fina amistad del *Gobierno de los* Estados Unidos: que muy detallada y oportunamente les habia manisfestado esto mismo: que sus reparos no habian sido contestados: que tambien encarecidamente les suplicó que para arribar al logro de la pacificacion sin formarse complicaciones desagradables para la República se arreglase esa circunstancia con el Encargado de Negocios de los Estados Unidos, porque no era posible que el Gobierno desechase una interposicion que tenia admitida sin traer sobre sí enormes *responsabilidades: que bajo el carácter* que reconocía en dicho Encargado de Negocios le instruia con puntualidad de la correspondencia sobre estos particulares, y lo ponia en aptitud de apreciar las inconveniencias que los Ministros de Inglaterra y de Francia expresaban al Gobierno, y muy repetidas veces habia tenido ocasion de juzgar las mas vivas simpatías que encontraban en el Encargado de Negocios de los Estados Unidos la amistad y lealtad del Gobierno Argentino hácia el de aquellos Estados; que en tales circunstancias no debia el Gobierno aceptar las desagradables consecuencias á que lo inducian, abandonando el primer compromiso que habia contraido con la Legacion de los Estados Unidos: que no habia podido exigirsele otra cosa que lo que habia hecho de *instar varias veces con* repetido encarecimiento porque se hiciese un arreglo entre ellos y el Encargado de Negocios de los Estados Unidos para remover esa dificultad: que no era creible que se hubiese pretendido salvarla, solicitando que el Gobierno sacrificase su honor, su crédito y sus primeras conveniencias: que si á juicio de los Ministros de Inglaterra y de Francia, la interposicion del Encargado de Negocios de los Estados Unidos era un obstáculo para la pacificacion; si habia sinceros vehementes deseos de paz, si se prestaba tan viva atencion al clamor de los principios de humanidad, si se queria sinceramente evitar la inútil efusion de sangre, no habian praticado oficios los Ministros, ni overtura, ni paso amigable tendente á remover ese pretendido inconveniente: que muy distante de *hacerlo, habiendo* solicitado el Encargado de Negocios una conferencia sobre los asuntos de la pacificacion, en el despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, á que asistiesen, se habian negado á ello: que si porque sus instrucciones no les permitian asociarse á otro para dicho asunto, juzgaron de su deber no prestar*se, no era incompatible con esas instrucciones*, y sí muy propio del espíritu conciliador que manisfestaban, haberse presentado á tratar y discutir las inconveniencias que encontraban en la interposicion del Encargado de Negocios, y tentar cualquier arreglo que condujese á remover aquel alegado obstáculo: que al negarse á toda discusion con el Encargado de Negocios sobre esto, fácil era explicarse por quien era la ausencia de sentimientos de conciliacion: que era por lo tanto sorprendente que dijesen que, si no habian aun expuesto en su correspondencia oficial los motivos mas terminantes de su resistencia para admitir la interposicion del Encargado de Negocios era únicamente por espíritu de conciliacion: que el Ministro Británico al hacerlo así tambien cambiaba la posicion que habia tenido hasta enton*ces: que explicaban su mision*, haciéndolo consistir en reclamar la ejecucion sincera de los Tratados á cuya conclusion decian que la Francia y la Inglaterra habian tomado ambas una parte mas ó menos directa con el Gobierno Argentino, agregando que no podian aceptar, ni se les podia imponer el concurso del Agente de *un Gobierno del todo extraño á la conclusion* de los Tratados en cuestion: que era por primera vez que el Gobierno tenia conocimiento que su mision no era sobre la pacificacion de estas Repúblicas: que la mision de que recien decian estar encargados era muy otra de lo que se habia estado considerando: que si ¿se trataba acaso, ó se habia tratado nunca de la ejecucion, ó inejecucion de Tratados, ó solamente del restablecimiento de la paz en estas Repúblicas y de acordar los medios adecuados y honora*bles de establecerla?*: que si ¿entraban acaso la Inglaterra y la Francia á ser parte en la guerra en virtud de esa pretendida inejecucion de Tratados concluidos?: que sin razon, pues se formaba cargo al Gobierno Argentino por lo que habia sostenido relativamente á la interposicion del Encargado de Negocios de los Esta*dos Unidos, y muy plausibles debian ser* al jucio de cualquiera persona de buen sentido los motivos sobradamente justos que habia habido para alejar de la Confederacion las complicaciones en que seria envuelta con el Gobierno de los Estados Unidos, si otra hubiera sido la marcha que se hubiese seguido: que esto mismo ya habia *cesado y desaparecido* aquel inmerecido cargo: que el Encargado de Negocios de los Estados Unidos el dia 28 por la noche habia dirigido al Gobierno una nota *que se les adjuntaba* en copia (1), y en su virtud quedaban incólumes los sentimientos elevados que se abrigaban en esta República hácia los Estados Unidos, habiendo considerado el Gobierno hasta donde habia debido la estimable interposicion del Encargado de Negocios: que sobre el reconocimiento del bloqueo absoluto de los *puertos de Montevideo y Maldonado*, desconocido inconsiderada, ó injustamente por las fuerzas navales Inglesas y Francesas, expresaban asi mismo haber venido á reclamar contra la existencia de un bloqueo cualquiera, como una infraccion directa de Tratados selemnes, que no podian acordar, y que no habia derecho para exigirles una consagracion mas extensa de tal infraccion: que ¿en que Tratado se habia impuesto el Gobierno Argentino el *deber de no imponer bloqueo* á los puertos de su enemigo?: que ¿en que Tratado se habia estipulado que su puerto no pudiese ser bloqueado por el Gobierno Argentino, cuando se hallasen ambas Repúblicas en guerra?: que solamente en el caso de tal Tratado podian sostener con propiedad que no habia derecho á exigirseles *una consagracion mas extensa de tal infraccion*: que entretanto contra lo que ese aserto importaba aseguraban que en el vivo deseo de conciliacion que los animaba habian manifestado alguna disposicion á aceptar bajo su responsabilidad el restablecimiento pasagero de un bloqueo absoluto en dicho puerto: que esa era una verdadera *denegacion del derecho de bloqueo* en toda su latitud que posee la Confederacion Argentina, como cualquier estado independiente: que al prestarse á él, se prestaria á ser el desprecio de las demas naciones, que observarian este paso como un acto sin realidad alguna, y acordado como una concesion de circunstancias, temporal, sin origen en la soberanía é independencia de la República: que seria por lo tanto en mengua de su dignidad, humillante del Gobierno, ofensivo de sus primeras *prerogativas* y un precedente funesto, tanto mas inadmisible cuanto que habia sido el Gobierno contrariado por largo timpo por las fuerzas navales de Inglaterra y de Francia, en el ejercicio de ese derecho, asi cuando lo habia ejercido parcialmente como cuando lo habia establecido absoluto: que de ninguna manera podria ser *considerado el establecimiento* de un bloqueo absoluto pasagero como una satisfaccion moral, y sí como un ataque directo á la soberanía é independencia de la Confederacion, y que á la calidad de injusto uniria asi mismo la de vejatorio de los derechos mas esenciales que nadie podia disputar al Gobierno Argentino en cualquiera circunstancia en que se constituyese en guerra con otro Estado: que por esta pretendida concesion daban al ejercicio de este bloqueo por el Gobierno de la Confedera*cion la duracion* y existencia que querian, y le imponian las condiciones que estimaban convenientes: que ¿si podia aceptarse eso, sin aceptar asi mismo la desaparicion de la soberanía de la República?: que bajo ningun respecto se habia prestado el Gobierno al bloqueo pasagero que expresaban: que no hubiese admitido esa *indicacion como prueba de conciliacion*, sino muy al contrario, como un testimonio elocuente de sentimientos inamistosos: que atribuyendo sin razon á empeño del Gobierno el paralizar y hacer toda transacion imposible, expresaban que confidencialmente informado el Ministro de Relaciones Exteriores de aquella disposicion, por el exceso de *sus pretensiones* y la naturaleza de su lenguage, habia repetido en cada ocasion que el Gobierno Argentino queria el bloqueo absoluto, permanente, eficaz y sin condicion alguna: que ¿cuál era el exceso de las pretensiones del Gobierno?—¿Reclamar el establecimiento del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, desconocido por las fuerzas navales de Inglaterra, y que estas fuesen restituidas á su verdadera neutralidad, absteniéndose de la inaudita intervencion *que ejercian, prolongando la guerra*, las calamidades de estas Repúblicas, y causando inútil efusion de sangre?: que si ¿podia considerarse como exceso de pretension la reclamacion que se hacia por la violacion de derechos, y de derechos perfectos?: que no lo comprendia asi el Gobierno: que en cuanto á la naturaleza del lenguage les suplicaba el *Gobierno trajeran* á la vista la nota que les habia dirigido el 24 de Mayo, y observarian que en esa fecha ya reclamaba el restablecimiento del bloqueo, sin condicion alguna, y en la mas rigorosa forma: que no era, pues, por haber estado confidencialmente informado de la disposicion de los Ministros á conceder un bloqueo pasagero, y por estar empeñado en paralizar, y hacer toda transacion imposible, que habia querido en las notas á que se referian que el bloqueo absoluto fuese *permanente, eficaz, y sin condicion alguna*: que este habia sido siempre su lenguage: que en cuanto á su referencia á la nota del 19 de Julio reproducia el Gobierno lo que les habia manifestado ya en contestacion á ella: que si la negociacion no habia tenido una marcha mas favorable, proxima y feliz, no era porque el Gobierno los hubiera constituido en penosas circunstancias: que cuanto le habia sido posible habia procurado facilitarles el camino para hacerlos entrar en ella sin perjudicar los derechos y *dignidad* de la Republica: que *observaba* con vivo sentimiento que tan amistoso interes por una paz digna y honorable se clasificase de pertinacia de exigencias visiblemente inadmisibles, que se le daba la existencia de tres meses, y se le atribuia no haber permitido dar á la negociacion un solo paso: que el exámen de la correspondencia era el mas concluyente documento con que el Gobierno hacia frente á ese infundado reproche: que relativamente á los hechos á que *se referian para fundar esa* supuesta sensible pertinacia, y demostrar la importancia de su valor y esfuerzos para arribar á una terminacion amigable de su mision, reiteraba el Gobierno que ya les habia manisfestado en órden á las supuestas repulsas de la suspension de hostilidades; que ella no habia sido ni discutida ni considerada; que el Gobierno Argentino ni dirige ni interviene en las operaciones militares del Ejército sitiador de Montevideo: que ellas son de la exclusiva *direccion del Exmo.* Señor Presidente, Brigadier Don Manuel Oribe: que no era, pues de la responsabilidad del Gobierno Argentino que le atribuian por el redoblamiento de actividad impresa á las hostilidades, y por la posicion cada dia mas amenazante que hubiese tomado aquel Ejército desde la llegada de los Ministros de Inglaterra y de Francia: que decian que con esto se insultaba su mision: pero que ¿cómo consideraban la provision que se habia hecho de pólvora, municiones y pertrechos de guerra por las fuerzas navales de la Francia é Inglaterra de que carecian los extrangeros armados en Montevideo, cuando pedian la suspension de *hostilidades?: que ¿cómo explicaban el secuestro* de la Escuadra de la Confederacion Argentina en Montevideo por las fuerzas navales de Inglaterra y de Francia mientras habian pedido se retirase dicha Escuadra: que ¿cómo conciliaban que en las mismas circunstancias en que se quejaban del Gobierno Argentino incompetentemente por el redoblamiento de actividad impresa a las hostilidades del Ejército sitiador de Montevideo se hubiese desembarcado en aquella Ciudad fuerza armada de las Escuadras Francesa é Inglesa?: que verdaderamente eran hechos que *venian desgraciadamente á agolparse* para demostrar como debian considerarse los votos y esfuerzos de los Ministros de Francia é Inglaterra para arribar á una terminacion amigable de su mision: que en cuanto á la continuacion de abominables crueldades *repetia el Gobierno que eran completamente* supuestas, y que era lo mas desacordado invocarlas, cuando era notoria la terminacion de la guerra en todo el territorio de la República Oriental, en el que nadie habia en armas, despues de la derrota completa que habia sufrido Rivera, y de su ausencia de dicha República: que si al*gunas crueldades tenian lugar serian* las que ejecutasen en Montevideo los extrangeros armados que nada respetaban, todo lo violaban y tenian en desolucion aquella infeliz Ciudad: que el Gobierno, para que nada le quedase que ejecutar á fin de acreditar su espíritu de conciliacion y paz, habiendo el Encargado de Negocios de Francia, Baron de Mareuil, visto al Ministro de Relaciones Exteriores, entró con él en explicaciones sobre las intenciones pacíficas del Gobierno y bases honorables que reconocia adecuadas para arribar á un éxito favorable: que le habia manifestado que el espíritu del Gobierno no era realmente comprendido, y que esto era debido á la distancia en que los Ministros de Francia é Inglaterra se habian colocado: que agregó el Ministro de Relaciones Exteriores que deseaba les manifestase esos sentimientos y *conversacion habida con* S. S. para procurar encaminar este delicado asunto sin las complicaciones á que tendia la nota que se contestaba: que el Encargado de Negocios de Francia regresó contestando que S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses se prestaria á una conferencia luego que fuese invitado para ella, y el Ministro de Relaciones Exteriores le habia contestado que lo haria luego que hubiese recibido las órdenes del Exmo. Sr. Gobernador para *realizarlo, que al efecto lo haria en el mismo* dia, y que entretanto no daria curso á la correspondencia pendiente: que en tal estado Mr. Chavalier, uno de los Secretarios del Ministro Plenipotenciario de Francia se habia presentado anunciando en nombre de este, y del de Inglaterra, que no consideraban oportuna la conferencia *ya admitida por el Ministro de* Francia sino despues de contestada la nota de 21 de Julio: que al mismo Encargado de Negocios de Francia habia manifestado el Ministro de Relaciones Exteriores la sincera disposicion que tenia el Gobierno de que los asuntos de la pacificacion marchasen á una terminacion honorable, conveniente y eficaz: que, bajo tales circunstancias, que no dejaban duda alguna del espíritu conciliatorio y amistoso del Gobierno para arribar á la pacificacion y de que en él *no era correspondido, les incluia el pasaporte* que habian pedido: que esta resolucion de los Ministros Británico y Frances preparaba un porvenir funesto: que sobrevendrian terribles males por *la posicion en que* se colocaban: que los habitantes y las fortunas todas, en las dos riberas del Plata, iban á ponerse en ruina: que les protestaba muy sériamente el Gobierno por una medida, origen cierto de desastres y de desgracias que el Gobirrno habia deseado y

(1) El Encargado de Negocios de los Estados Unidos manifestó al Gobierno *en esa nota, fecha 26 de Julio último*, que se registra en la coleccion de documentos que publicaremos, que deseoso de no embarazar en manera alguna la restauracion de la paz, ofrecia que si la suspension de sus servicios fuese apetecible por parte del Gobierno Argentino para la consecucion de un objeto tan de *desearse, declaraba que el* Gobierno Argentino tenia su plena aprobacion para suspender y reasumir esos servicios, segun considerase mas conducente al logro de la paz: que no se le comprendiese mal: que sobre el derecho de los Estados Unidos á hacer esa oferta, segun habia si lo hecho por su carta del 11 de Abril, y acerca del derecho del Gobierno Argentino para aceptarla, no podia haber ni sombra de duda: pero que, como, bajo las circunstancias existentes, podia ser deseable suspender el empleo de aquellos servicios, para reasumirse por el Gobierno Argentino, cuando lo considerase útil y *provechoso á los fines* de la humanidad y á la consecucion de una paz sólida, tenia su aprobacion para verificarlo así—

deseaba, sincera y vivamente evitar: que les declaraba asi mismo que la responsabilidad de tales lamentables sucesos pesaba sobre la conducta de los Ministros Británico y Frances en el desempeño de la mision de paz y de amistad, que el Gobierno, abundando en principios de humanidad, tan lejos de perjudicar en su marcha, les habia preparado medios como llevarla con buen suceso, deseando íntimamente aproximar la pacificacion de estas Repúblicas—

El Ministro Británico, en 31 de Julio último, dia de su salida, dirigió, despues de recibido su pasaporte, una nota en que exponia que habia recibido las notas del Ministro de Relaciones Exteriores de 29 y 30 de Julio: que la posicion del Gobierno Argentino con referencia á las negociaciones pendientes aparecía estar alterada al presente materialmente, pero que viéndose en la necesidad de acompañar al Ministro Frances á Montevideo reservaba hasta despues de su llegada á aquella ciudad las contestaciones que tendria el honor de dar á los diferentes asuntos de las notas del Gobierno: y que se proponia tener el honor de ver al Ministro de Relaciones Exteriores, con Mr. Ball, secretario de la Legacion de S. M., á fin de presentarlo como Encargado de Negocios de S. M. durante su ausencia requerida por los negocios de la mision especial en que tenia el honor de obrar en union con el Ministro Frances—

Fuera de que el Ministro Británico habia puesto ya él mismo un término inesperado á su mision declarada al principio únicamente de paz y amistad, y sin carácter alguno especial, pretendia negociar desde el campo del enemigo, adonde se trasladaba cuando absolutamente, de todo punto, y en todos respectos, habia expirado su mision diplomática, en cuanto al Gobierno Argentino y á los efectos internacionales exteriores—

Pero en el mismo dia 31 de Julio, por órden de los dos Ministros, se intimó á la Escuadra Argentina que habian hecho sitiar en la rada de Montevideo desde el 22 que *entregase los voluntarios Ingleses y Franceses* que servian á su bordo espontáneamente, por convenio y compensacion, y se comenzó la sedicion y la disolucion del armamento naval de la República, mientras que en todo el curso de las negociaciones habian los Ministros hecho reforzar con tropas y aprovisionar con elementos bélicos á la plaza sitiada de Montevideo!—

A la extraña y última nota de Mr. Ouseley del 31 de Julio contestó el Gobierno que, como en estos delicados asuntos era conveniente alejar toda complicacion que pudiese ser desagradable, era imperiosamente requerida toda claridad, y no dejar nada envuelto en dudas que pudiesen ser susceptibles de varias y distintas interpretaciones: que, bajo ese concepto, antes de contestarle, le pedia explicacion sobre su verdadera *inteligencia en cuanto á la posicion* del Gobierno Argentino que á su juicio aparecia estar alterada materialmente; ó mas claro, que era lo que habia querido decir, ó comprendia, por *posicion del Gobierno Argentino con referencia á las negociaciones pendientes al presente alterada materialmente:* que asi mismo expresaba al Gobierno que se habia visto en la necesidad de acompañar al Ministro Frances, encargado con la *mision especial cerca del Gobierno* Argentino, á Montivideo, en el curso del dia 1.° ó 2 de Agosto, mientras que en su nota del 21 de Julio habia dicho al Gobierno "en este es-"tado de cosas, el imperioso deber del abajo fir-"mado, como ordenado por sus instrucciones, "en union con S. E. el Sr. Ministro Frances "es pedir ahora al Sr. Ministro de Relaciones "Exteriores el que le expida sus pasaportes para "el 31 de este mes (dia en que el Paquete de "S. M. dejará á Buenos Aires) si hasta aquella "fecha no ha estado en capacidad de anunciarle "que el Gobierno Argentino ha expedido órde-"nes para asegurar el inmediato y entero aleja-"miento de sus tropas y fuerzas navales del ter-"ritorio de la República del Uruguay:" que bien comprenderia la gran diferencia que habia entre lo que expresaba en esta nota del 31 de Julio y lo que habia *manifestado en la* de 21 del mismo: que el Exmo. Señor Gobernador deseaba asi mismo que explicara lo que realmente hubiese en cuanto á su ausencia de esta Ciudad para Montevideo, porque bien debia considerar la perplegidad de que deseaba salir asi para contestar la nota del 31 como para el curso que debia dar á su correspondencia, pues que ya se anunciaba en ella se reservaba despues de su llegada á *Montevideo contestar á las* que habia recibido del Gobierno—

Mr. Ouseley no contestó: y ¡qué contestacion mas elocuente sobre sus miras sanguinarias, en union al Ministro Frances, podia dar que la pérfida captura de la Escuadra Argentina, al frente de Montevideo, el 2 de Agosto, prescripta por ambos á las Escuadras combinadas, no solo, sin causa ni pretexto, en medio de la paz y *los Tratados, y con circunstancias abominables* en la guerra civilizada, sino en la completa cesacion de su carácter diplomático para los efectos internacionales exteriores, desde que ninguna declaracion previa, legal y en forma, habian formulado para establecerla!—

Esta conducta es enteramente injustificable y caracterizada por una injusticia inhumana: conducta que, si desgraciadamente se ha *repetido tantas veces por la diplomacía y fuerzas* marítimas Inglesas en conspicuos sucesos del antiguo y nuevo Mundo, habia sido poco frecuente entre los diplomáticos y Almirantes de Francia, al menos en frente de las naciones de algun poder material sobre los mares y continentes—

El 2 de Agosto, ocupada ya por fuerzas Anglo-Francesas la capital de la República del Uruguay cuya independencia se aparentó sostener en la negociacion colectiva Anglo-Francesa, fué tambien bloqueado el puerto Oriental del Buceo, sin notificacion previa, y fueron advertidos de tal atentado los poderes neutrales únicamente por el insulto hecho al pabellon neutral de Cerdeña, y por la violacion de la *correspondencia oficial del Gobierno Argentino*, visitando, registrando y violentando los buques de guerra Ingleses al Paquete Sardo Eufracia que navegaba para el puerto del Buceo bajo la sagrada garantía del Derecho de Gentes y de los Tratados de S. M. S. con S. M. B—

Inmediatamente fueron despachadas fuerzas Anglo-Francesas en actitud invasora á las aguas interiores del dominio de la Confederacion Argentina hasta las confluencias de los rios Paraná y Uruguay—Estas agresiones prosiguen hasta hoy en fragrante y diariamente agravada transgresion del tenor expreso del Tratado de 1825 entre la Confederacion y la Gran Bretaña, y de la Convencion de 1840 entre aquella y la Francia, independientemente de la infundada y gravísima ofensa que *semejantes agresiones infieren enormemente* al Derecho de Gentes y usos civilizados, con ilegal influencia y resultados sumamente perjudiciales á los derechos é intereses de los dos Estados neutros afectados por esta inopinada série de ilegalidades, violencias y escándalos—

En la captura de la Escuadra Argentina, de que nos hemos ocupado por separado en un número precedente (2), mediaron no solo la *perfidia del ataque, la injusticia de la injuria*, el desdoro de una verdadera espoliacion y abuso de la fuerza, en violacion del Derecho Público, de los Tratados, y de seguridades oficiales explícitas y recientes de amistad y de paz por los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, y por los Ministros Ouseley y Deffaudis, sino los actos irritantes y atroces de haber expuesto á los Gefes, Oficiales y tripulaciones Argentinas, prisioneros por *ilegítimas hostilidades*, á los insultos y violencias del enemigo, y de haberse emprendido la sedicion y seduccion, consumándose asi bajo los pabellones de Ingleterra y de Francia, y con la autorizacion de Mr. Ouseley y del Baron Deffaudis, hechos atroces que la Ley pública y civilizacion del Mundo proscriben altamente como inícuos y bárbaros—

En fuerza de estos ataques inauditos á la soberanía, independencia y dignidad de la República, á los principios reconocidos que reglan las relaciones internacionales, á la fé pública, y á los mas grandes intereses de la humanidad y del comercio, el Gobierno ha sometido al exámen y sancion de la Legislatura su conducta en este importante y grave asunto para la honorable aprobacion ó reprobacion, segun lo exijan los derechos, intereses y honor del pais—

(Continuará)

(2) Véase la *Gaceta* de 16 de Agosto, núm 6,559 en que se publicó el parte del General Brown y varias notas de los Contra-Almirantes Ingles y Frances con nuestras observaciones sobre el pérfido y horrible atentado de 2 de Agosto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Cartas que existen en el correo de las venidas ayer de varios puntos.

Antonio da S Riveiro	Josefa P. de la Serna
Angel Blayer	Juan J. Alvarez
Cipriano L. Quezada	José Sequeira
Cayetano B da Silva	Luisa Delgau
Francisco Berdier	Leon de Mier
Floro Lacueva	Manuel B. Gonzalez
Felipe Baldovinos	Narciso de A. Martinez
Francisco Casares	Petrona Bermudes
Gerónimo S. de la Maza	Pedro A. Garcia
Gregorio Bareneches	Rufina Ratos
Juan J. Bartolo	Ruperto M. Luengas

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 9.

3.ª PUBLICACION

D. Diego Murphi	Rio Grande
Maria Avenente	Génova
José J. Barceló	A. de la China
José Prats	Concordia
Patricio Barbará	Córdoba
Javier Cabanas	idem
Francisco Javier Esquiras	Mendoza
Casiano Cuervo	idem
Francisco Caballero	idem

DIA 10.

2.ª PUBLICACION

D. Francisco Lungo	Rio Grande
Angela Cele Rujo	idem
Tomas Moreno	idem
Federicó Texos	idem
Vicente Grillo	idem
Nicolas Fernandez	Puerto Alegre
Agustin de Gantes	Rio Janeiro
Isidro Ferró	idem
Simon Brun	idem
Celestino Dominguez	idem
Bernardo Echegaray	Génova
Francisco Isnardi	idem
Clemente Alvarez	Tucuman
José Maria Pereira	Santiago

DIA 11.

1.ª PUBLICACION.

D. Victoriana Artigas	Rio Grande
Eduardo Fuibor	idem
Nicolas Barbasteguy	idem
Pedro Rossi	idem
Alonso Pailas	idem
Juan B. Devoto	idem
Juan B Cuartino	idem
Pedro Laco	idem
Juan B. Podestá	idem
Juan B. Musso	idem
José Oneto	idem
Fermin Soló	Génova
Francisco Bartolotto	idem
Antonio Porqueto	idem
Lorenzo Pinasco	idem
Urbano Delvez	Habana
Juan B. Bisso	Rio Janeiro
Juan Shankners	Ingleterra
Guillermo H. Pakeer	idem
Gorge Fitipateich	idem
Juan Francisco Texera	Entre Rios
Juan José Batalla (presbitero)	idem
Elicio Posse	Tucuman

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO DE ADUANA.

A D BARTOLOMÉ HERAND, *piedad* 44

1 cajon cigarreras, látigos, frasquistos para olor, costureritos, cajitas de ebano con papel y juguetes para niñas, 1 idem juegos de cristal, idem de porcelana, floreros, saumadores y *candeleros de porcelana, 1 cajon papel dorado* y plateado, cabos para quitasoles y varios avios para abanicos, 1 cajon jabones de almendras, 1 idem frasquistos aceites, 1 idem estractos de olor, 1 idem agua de ambar, cagitas jabon, frasquitos esencias de rosa y perlas maravillosas, 1 idem reguladores, 2 cajones géneros para vestidos, 1 idem cuerdas para guitarra, 1 idem mitones negros calados, guantes de cabretilla, esencia de rosa, cubiertos para ensalada, peinetas de rulos, idem para trenzas, anteojos y cadenas de oro, 1 idem tiradores surtidos, 1 idem cajitas para joyas, mates de ébano y quitasoles.

A D ALEJANDRO MAGNY, *victoria* 76

1 cajon pomitos de vidrio para floreros, mangas de cristal para candeleros quinqueses y tiras angostas de papel pintado y rosado, 1 idem platos de porcelana y juegos de porcelana para almuerzo, pozillos, lamparillas y máquinas para baños de vapor, 1 cajon devocionarios y balancitas de onzas.

Á D LEON CAUMARTIN, *belgrano* 129

4 cajones cintas de raso, idem de seda y flecos de idem, 1 idem pañuelitos de baraje, 1 id. géneros de seda para vestidos, pañuelos de seda y corbatas. 1 idem pañuelos de seda, idem de gasilla y muselina de lana, 1 idem pañuelos de seda, 1 idem chales de idem, 1 idem muestras, 1 idem pañuelos de bareje y chales, 3 id. abanicos, 1 idem guarniciones de cintas y peinetas de rulos, 1 idem gorras de felpa.

A D HENRIQUE OCHOA, *federacion* 163

1 cajon casimir, 1 idem becerros, 2 idem espejitos, 1 idem perfumeria, 1 idem botines y zapatos, 1 idem corbatas, ligas y tiradores, cintas de tafetan, guantes y zapatos de tela, piezas *de paño y pañuelos para el cuello, 1 cajon* listones.

A BARBER Y ORR, *perú* 13

5 fardos franelas mesclas, 3 cajones medias blancas y de color.

A D ALFREDO BARBER

19 cajones hilo de ovillo, 2 idem bombas de cristal, tubos y quinqueses, 1 idem cuchillos y tenedores c. bo de marfil.

A D NARCISO A MARTINEZ, *belgano* 65

6 cajones zarazas, 3 fardos bramantes, 2 id. liencillos, 1 idem cotines, 1 fardo bayetas, 1 cajon platillas, 24 idem zarazas, 2 idem cocos, 2 idem bramantes, 4 fardos liencillos, 1 idem cotines, 1 idem bayetas, 4 idem platillas.

A D JOSE BAZIN *barcarce* 24

1 cajon pañuelos de manos, idem de muselina y piezas de idem bordadas.

Á CYG KRUTESCH Y CA. *perú* 86

3 cajones motones.

A EBERHARD

7 cajones espejos de bolsillo, 1 idem pañuelos de seda, 1 idem idem de rebozo de lana y seda, 1 idem idem de bateje, 3 idem agua de colonia, 2 idem género de lana para pantalon, 1 idem vestidos de punto de seda, 1 idem medias blancas para señoras, cortas blancas, crudas y pañuelitos de manos, 1 idem colchas de algodon y piezas de muselina, 1 idem vestidos diversos de lana mezcla, cortes de chalecos de casimir y género de lana, 1 idem botines para niños, 1 idem agujas, dedales de cobre y de fierro y anillos de cobre, 1 cajon alfileres ordinarios, 7 cajones muebles.

A RENNIE, MACFARLANE Y CA., *potosí* 36

1 cajon pañuelos de merino.

A DICKSON Y CA. *reconquista* 20

29 cajones zarazas, 7 fardos bramantes, 6 idem idem, 10 cajones hilo de ovillo, 4 idem muselinas, 5 fardos lienzos tabla, 1 cajon guantes de seda, 3 idem pañuelos de algodon, 2 idem muselinas.

A D DIEGO C THOMPSON, *paz* 22

8 bocois juegos de loza, 5 idem juegos de té, 2 idem jarras, 1 barrica cafeteras.

A NASH, WILSON Y CA., *reconquista* 33

2 cajones medias para señoras, 2 idem medias medias para hombres, 1 idem guantes de algodon, 1 género para chalecos, 4 fardos arpilleras, 11 idem idem, 4 cajones zarazas, 2 idem género para poncho, 3 idem jergas, 1 idem ligas, 1 idem fleco para gergas, 1 idem hilo de carretel, 1 idem muselinas.

A D CARLOS TAEYLEUR, *maipú* 45

15 fardos lonas, 10 idem arpilleras, 60 cajones brines, 8 idem cantones, 1 idem platillas, 1 idem silesias, 15 idem coletas

A D JACINTO CAPRILE, *cuyo* 63

1 cajon cordon para sastres, camisas de algodon, cortes de chalecos, sarga de Málaga, 1 idem terciopelo.

A KLAPPENBACH, *piedad* 99

3 cajones becerros, 1 idem retazos de becerro, 1 idem hilo de zapatero, alesnas, talabardos y cera, 1 cajon abrochadores, 1 cajon hilo de zapatero, vivos de talabartero y correderas, 2 idem ormas, calzadores, cuchillos, escofines y fierros de zapatero, 4 idem marroquines, 1 idem tafiletes, 1 idem marroquines bronceados.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Bergantin Goleta Brasilero "Especulador" de Santos, consignado á Manuel A. Ramos, con cargamento general.

ENTRADA.

Bergantin Brasilero "Vénus" de 165 toneladas, capitan Luis A. Rodriguez, de Santos el 25 de Agosto, consignado á Manuel A. Ramos, cargado.

ENTRADA DE HOY.

Bergantin de guerra de S. M. B. "Spey" de Rio Janeiro el 24 del pasado, de Montevideo el 6 del corriente y de la Colonia el 10, con la balija de Falmouth.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Brasilero "Oceano" para el Brasil por Juan G. Martinez con 2,401 quintales carne, 60 cueros vacunos.

Polacra Sarda "Vencedor" para Génova por J. J. Klik y Ca., con 4,805 cueros vacunos secos, 56 cajones sebo, 200 arrobas garras.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Lanchon N. "San Miguel" á las Palmas, vacio.

Lanchon N. "San Pedro" á las Palmas, vacio.

Balandra N. "Belgrano" á Gualeguaichú, vacia.

Ballenera N. "Veloz" á las Palmas, vacia.

Lanchon N. "Sultan" á Gualeguaychu, vacio.

Ballenera N. "Pepita" al Arroyo de la China, vacia.

Ballenera N. "Isabel" á las Palmas, vacía.

Buques que llevan Balija.

Para Exter—Bergantin Ingles "Camilla" el 13 á las 10.

Para Hamburgo—Goleta Hanoveriana, el 13 á las 11.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Rio Grande

Saldrá para dicho destino el dia 28 del corriente, la muy velera Zumaca Sarda—

Consolacion,

Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir a sus consignatarios PIETRANERA, PIAGGIO Y CA., calle de Belgrano núm. 34½. s10—s

Para Rio Grande

Saldrá sin falta el dia 13 del corriente, por obligacion de contrata, la muy velera Zumaca Sarda—

"Victoria,"

Admite pasageros ofreciendoles un buen trato y superiores comodidades; *para tratar véanse* con su dueño y capitan en el escritorio de José Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm. 7. s9—s

For Liverpool direct

The very fine first class Workington built British Brig—

"Ann"

[208 TONS PER REGISTER]

L. Kennedy, master.

Has disengaged room for about 50 tons of heavy freight, which may be shipped in a few days and at a moderate rate of freight this vessel will have quick despatch and being known as a fast sailer shippers & passengers will find her an elligible conveyance her accommodations being superior. For further parriculars please apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegmen & Co., or to—

John Higinbothom & Co.

s6—s Licensed Ship Broker No 55; 25 de Mayo.

Para Valparaiso,

La muy velera, de primera clase A. 1. forrada y clavada en cobre Barca Inglesa—

"Chalco"

(De 236 toneladas)

Su capitan D. Diego Hellyer.

Será despachada para aquel destino dentro de veinte dias, si el tiempo lo permitiese. Admitiendo flete á precios moderados, y por sus comodidades excelentes ofrece á los pasageros una proporcion raras veces de hallarse.

Para tratar de flete ó de pasage, podrán verse con los consignatarios los Sres. C. Tayleur y Ca., ó con—

Carlos R. Horne,

s5—s Corredor marítimo de No., Paz 51.

Para el Rio Janeiro

(PASAGEROS SOLAMENTE)

Saldrá para dicho destino el Sábado 13 del corriente la muy velera y acreditada Zumaca Sarda—

"Luisa"

Admite pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades y asegura el mejor trato.—Para tratar de su ajuste acudan á su capitan en el escritorio de José Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm. 7. s4—

Para Nueva York.

La muy conocida en la carrera Barca Americana

"Mason Barney"

[DE 240 TONELADAS]

Estará pronto á recibir carga en pocos dias, y teniendo tres cuartas partes de su cargamento contratado, tendrá pronto despacho; presenta las mejores comodidades para pasageros. Por flete ó pasage véase con sus consignatarios los Sres O. J. Heyes y Ca., ó con—

Juan Higinbothom y Ca.,

s4—s Corredor marítimo de núm., 25 de Mayo 55.

For New-York

The very fine, well known, fast sailing & regular trader American Bark —

"Mason Barney"

(240 tons Register)

Capitan—Scott.

Will be ready to receive cargo in a few days and having three fourths of her cargo already engaged she will have quick despatch her accommodations for passengers are superior & for terms of passage & rate of frieght apply to the consignees Messrs. O. J. Hayes & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,

s4—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 May.

Para Rio Janeiro.

Dará la vela para dicho destino á mediados de Setiembre, la Goleta Sarda Paquete—

"Ninfa del Plata"

Admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades. Para una ú otra cosa ocúrrase á su consignatario—

Juan P. Gestal,

s1—s Calle de la Universidad núm. 147

FOR

London or Liverpool.

The well known, very fast sailing A. 1. British built Barque—

"Clio"

[216 Tons per Register]

Cap. John Le-Grand.

Has all her heavy freight engaged and will meet with very quick despatch, can take Bales and Dryhides; es also passengers for whom she has superior accomodations.

For terms of freight or passage apply to the consignees Messrs. Nicholson, Green & Co, or to—

Charles R. Horne,

s1—s Licensed Ship Broker No. 51 calle de la Paz.

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil,

El Bergantin Goleta Brasilero—

"Guillermina"

(DE 135 TONELADAS.)

Es buque superior forrado en cobre, y de excelente marcha. Quien lo necesite puede dirigirse á su consignatario calle de Belgrano núm. 61, ó con—

Carlos R. Horne,

s1—s Paz núm. 51.

PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct.

The fine fast sailing first class British built Brig

"United"

[208 tons]

A. Berteant—Commander.

Her cargo being all engaged & in the course of shipment she will have quick despatch, her accommodations for passengers are superior and the vessel is in every respect a most desirable and elligible conveyance for terms & further particulars please apply to the consignees Messrs. Bertram LeBreton & DeLisle or to—

John Higinbothom & Co.

s4—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo

For London

Will sail on Saturday the 14 September weather permiting, the A. 1. British Brig—

"James Duncan"

(241 tons per Register.)

Daniel England—Master.

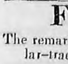

His vessel having splendid accommodations for passengers, and (but one cabin disengaged) but little room for light goods. For terms of freight or passage, apply to the Master at the consignees Messrs. Nicholson, Green & Co., or to—

Charles R. Horne,

s3—s Licensed Ship Broker, No. 51 Paz.

For Liverpool,

The remarkably fast sailing well known, regular-trader A. 1. British built Barque—

"Hermes,"

(241 tons per Register)

Capt.—Nicholas Donough.

Being a very small carrier will have quick despatch and has still room for part of her cargo on freight; and can accomodate passengers very comfortably, her cabins being spacious and well adapted. For terms of freight or passage, apply to the consignees Messrs. Charles Tayleur & Co., or to—

Charles R. Horne.

s1—s Licensed Ship Broker, No. 51 Paz.

PARA

El Havre de Gracia,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá á principios del próximo Octubre, la Fragata Francesa—

"Paraná"

Forrada y clavada en cobre, con una espaciosa cámara para pasageros, á quienes se les asegura el *mejor trato. Los que quieran aprovechar* de estas ventajas, ocurran al capitan Lecomte en la fonda del Comercio calle de 25 de Mayo, ó á los Sres. E. Ochoa y Ca., calle de la Federacion núm. 163. s2—s

FOR PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct

The well known fast sailing first class Danish Bark—

Sarah & Johanna,

(187 tons per Register)

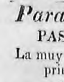

This vessels cargo in all engaged, she will have *very quick despatch her accomodations* for passengers are superior, for terms of passage please apply to her consignees Messrs. Thode & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,

a22—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

Para Cette en derechura,

PASAGEROS SOLAMENTE.

La muy velera forrada y clavada en cobre de primera clase Barca Francesa—

"Henry & Louise"

(*De 200 toneladas*)

Su Capitan—P. Gautier.

Saldrá del 15 al 20 del presente mes de Setiembre: sus comodidades para pasageros son de las mejores y es muy conocida en la carrera por la brevedad de sus viages. Las personas *que gusten aprovechar* de esta buena oportunidad pueden acudir al capitan en la fonda francesa de Provence, calle de la Catedral, ó con su consignatario—

B. Herand,

a27—s Calle de la Piedad No. 44.

PARA

El Havre de Gracia,

La muy velera, forrada y clavada en cobre, de *primera* clase Barca Francesa—

"Napoleon"

DE 227 TONELADAS

Su Capitan D. N. Rabardy,

Tiene la *mayor* parte de su cargamento ya contratada y saldrá con brevedad, sus comodidades para pasageros son muy buenas y aun tiene algunos camarotes disponibles—Las personas que quieran cargar á su bordo, ú contratar pasage podrán verse con el Capitan en casa de su consignatario el Sr. D. Tomas Rousse, ú con—

Carlos R. Horne,

e18—s Corredor marítimo de No. Paz 51.

PASSENGERS ONLY

For Falmouth.

The new first class fast sailing Danish Brig—

"Melitta"

(120 tons per Register)

This vessel cargo being all engaged, will have very quick despatch, her accommodations for passengers are *excellent, for terms of passage*, please apply to her consignees Messrs. Egg Krutish & Co, or to—

John Higinbothom & Co.

a22—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 de Mayo

Para Marsella y Cette

La muy conocida en la carrera de primera clase Barca Francesa—

"Turenne"

DE 214 TONELADAS.

Su Capitan D. Felix Larché.

Tiene contratadas las tres cuartas partes de *su cargamento, y será* despachada con la mayor brevedad. Los señores que quieran cargar á flete podrán ocurrir para tratar con sus consignatarios los Sres. J. Vignal é hijos ó con—

Carlos R. Horne,

a16—s Corredor marítimo de número, Paz 51.

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburgh direct

The very superior fast sailing first class Hamburg Bark—

Antoinette,

(178 tons per Register)

Has splendid accommodations for passengers her cargo is all engaged, and she will be quick despatched for further particulars apply to Messrs. Zimmermann, Frazier & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,

a12—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Comisario pagador de Policía.

LOS apoderados de los Sres. Jueces de Paz y Comisarios de Campaña pueden ocurrir por los haberes del mes de Agosto próximo pasado, desde el 12 del corriente. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1845.

s11—3p *Felipe Romero.*

Aviso.

AMA de leche se ofrece una morena con *mucha leche y sin hijo* el que le interese ocurra á la calle de Mejico num. 270.

s11—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso á los Boticarios.

EN la calle de Potosi No. 62 hay en venta como cien libras de aceite de almendras dulces y se venderá el todo ó al gusto de los compradores á dos pesos menos del coriente de Plaza de superior calidad. s11—3p

Busca colocacion

UN jóven hijo del pais de edad de 20 años en algun escritorio; dará los informes que exijan de su buena conducta y honradez. La persona que lo necesite tendrá la bondad de dejar el número y calle de su casa en la calle de la Piedad núm. 278. s11—3p

Barberos y Sangradores.

SE vende la barberia calle de Federacion núm. 226, frente á la cancha de los vazcos, por tener el dueño que ausentarse del pais. El que se interese puede tratar á toda hora en dicha casa. s11—3p

Aviso á las Conchavadas.

EN la calle de Federacion núm. 177 se necesita una para el servicio de una corta familia y cuidar dos niños; en la misma casa *encontrarán con quien tratar.* s11—6p

Se desea alquilar

UNA casa para una familia corta: quien la tenga y quiera alquilarla ocurra á la calle de Méjico núm. 113, donde hallará con quien tratar. s11—6p

Aviso.

EN la calle de la Piedad se alquila el cuarto núm. 148. tiene algunos útiles de tapiceria si se necesitan, y en la misma casa *núm.* 146, se hallará con quien tratar. s11—3p

Aviso

A los Señores Capitanes y Patrones de buques mercantes.

UN inteligente Piloto de alta mar, desea embarcarse á bordo de cualquier buque que sea, para cualquier puerto de los dos hemisferios; ocúrrase á la calle Cangallo No. 254, ó aviso por este Diario para ser procurado. s11—3p

Ama de Leche.

SE ofrece una para criar en su casa calle de Potosi frente al núm. 76. s11—3p

INTERESANTE

A los Panaderos y Harineros &a. &a.

SE acaba de recibir 300 sacos flor de harina de Córdoba; los que se interesen aun que no tengan todo el dinero se le podrá esperar ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 165. s11—3p

MANTECA

FRESCA á 4 pesos libra, calle de Potosi núm. 58 y 60. s11—3p

Aviso

A las personas afligidas por la privacion del Oido

EN la calle de la Universidad núm. 150 se encuentran cornetas acústicas de marfil, que con este auxilio los sordos entienden perfectamente; estos instrumentos son los únicos que no ocasionan ningun dolor á las orejas, como hay diferentes que son incómodos y aun peligrosos: su precio será cómodo. s10—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso nuevo.

SE alquila una ó dos habitaciones decentes en una casa de poca familia, á dos cuadras de la Plaza de la Victoria; su precio es moderado y se darán muebles ó la asistencia que se pida. En los altos calle de la Piedad antes del núm. 128. s10—3p

☞ *Veneno para los Ratones,*

DE una clase superior, sin arsénico y sin daño para otros animales, á 8 pesos tarrito. Se vende solamente en la calle de Cangallo *núm.* 86. s10—6p

☞ Aviso.

UNA señora vazca recien parida que se le ha muerto la criatura, desea encontrar un niño para criar en su casa daran razon en la esquina de D. Gavino Echaburo del otro lado del Puente de la Restauracion. s10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso al Público.

PASCUAL MALAGARIE se ofrece á los Señores de su particular conocimiento que se han dignado ocuparlo cuando se hallaba acomodado en la peluqueria del Sr. Dalaz, en la que hoy ha abierto de su *cuenta en* la calle de la Piedad No. 116. Los Señoses que tengan à bien preferirlo en su egercicio creo y puedo asegurarles que serán servidos con todo el esmero y aseo que puede usarse en una de estas casas, no omitiendo esfuerzo alguno para agradar y desempeñar del *mejor modo posible* su oficio de barbero y peluquero; prometiendo servir por precios mas cómodos y moderados que en otra cualesquiera parte. s10—6p

Se desea colocar

UN sugeto en algun establecimiento de confiteria, mozo de mostrador ó almacen, considerándose apto para cualquiera de las dichas ocupaciones; dará informe de su buena conducta: en la esquina de la calle de la Paz y Federacion frente al Coliseo darán razon.

s10—3p

Hallazgo,

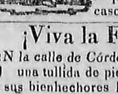

A quien se le hayan perdido dos burras grandes y una chica, *pueden ocurrir* á la calle de Santa Fé siete cuadras para el campo de la quinta del Sr. Vistorica caso esquina. 10—3p

¡Viva la Federacion!

EN *la calle de Córdoba número* 149 habita una tullida de pies y manos, la que suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradeda, rogando á Dios por sus vidas.

s10—3p *Carmela Albarracin.*

A CUATRO PESOS LIBRA.

Dulce en caldo y seco.

DE zandias, batatas, peras, duraznos, carne de *membrillo, toronja, limon, cidra,* sapallo, &a., &a., todo superior, se encuentra de venta en la Confiteria del Cinco de Octubre frente al Teatro de la Victoria: igualmente se ofrece todo lo concerniente al ramo de pasteleria, lo mejor hecho posible; se harán fuentes para afuera *como se pidan con la mayor* delicadeza *por un precio* que á la *vez que proporcio*ne alguna utilidad al establecimiento no exaspere á las personas que se dignen protegerlo.

POR NO PODER ATENDER

El propietario de dicha confiteria alquila en un precio módico el Billar y botelleria con cuatro piezas seguidas: por su localidad como por sus comodidades es como para hacer un buen negocio pudiendo atenderse personalmente.

s9—6p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA y HERMANO.

En el almacen calle de la Piedad núm. 132.

El Viérnes 12 del corriente á las 10½ *en punto de la mañana*, por tener su dueño que desocuparlo, se rematarán indispensablemente á la mejor postura—

Como 40 tercios yerba paraguaya, 56 petacones tabaco id., 18 rollos tabaco del Brasil, cohetes de la India y varios otros efectos del mismo ramo.

En seguida.

10 barricas azucar, 1 partida de cohetes de la India, quesos de Flandes en cajones, 50 damajuanas licor de anicete, y 100 cajones de vino Bordeaux riquisimo.

POR LOS MISMOS.

En la Plaza Nueva esquina de la calle de las Artes núm. 122.

El Lúnes 15 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematará precisamente todo el contenido de dicha casa que *consiste de*—

Yerba paraguaya, azucar, tabaco, fariña, té perla, fideos, porotos, leña, escupideras, tazas, fuentes, jarros, cristaleria surtida, *vino frontiñan, idem* seco, idem de Burdeos y otras clases, el armazon, mostrador, vidrieras, pesas y balanzas, cohetes de la India y otra infinidad de articulos que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

DE MUEBLES.

Reconquista No. 14.

El Martes 16 del corriente á las 11 en *punto de la mañana*, se rematarán precisamente á quien mas diere, porcion de muebles *correspondientes á un transeunte, á saber*—

2 pianos ingleses superiores de voces sobresalientes uno orizontal y el otro perpendicular, 3 docenas sillas norte americanas entre nuevas y usadas, 2 idem idem idem de madera, 1 sofá forrado en coco rosado, 2 sillas de montar de señora flamantes, 3 idem de hombre idem, 1 lavatorio completo, botellas de cristal, copas de idem, 1 mostrador y estantes, 1 tacho *de cobre, 1 estufa* con caño, 1 biombo, mesas de varios tamaños, 3 pares mesas arrimo de caoba, alguna loza y cristales, cujas y marquesas y otra porcion de muebles y menudencias que seria largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 1[illegible]

De artículos de almacen.

El miercoles 17 del corriente, á las 10 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á quien mas diere los siguientes articulos para liquidacion de cuentas

8 petacones tabaco paraguayo superior, 5 *tercios* yerba idem, 30 rollos tabaco negro de Brasil, 6 barricas almidon de trigo, 4 tercios yerba paraguaya abiertos, vino de jerez superior en cajones, algunos millares cigarros habanos, quesos de tafi, pasas de uva en cajones, cohetes de la india, cerveza blanca y colorada *y otros articulos relativos.*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

Muebles, plata labrada y alhajas.

En la calle de la Catedral número 40.

El Viernes 12 del presente, á las 11 en punto de la mañana, se han de vender *precisamente al mejor precio todos* los ricos muebles que adornan dicha casa, siendo un surtido general como alguna plata labrada, alhajas &c. cuyo pormenor es el siguiente—

Sala.

1 rico sofá de crin elástico, 1 sillon á la volter, 1 p[illegible] quetorias de platina, 1 idem riquísimo de cristal, 1 relox [illegible] dro con música y cuerda para 20 dias, 2 cuadros de [illegible], y 1 par mesas de consol, 2 idem espejos marco dorado, 2 alfombras de sofá, 1 araña con caereles de cristal, 1 y media docenas sillas finas, 2 banquitos de sofá, 2 idem de terciopelo, 1 piano hermoso aleman, 1 banco para idem, 1 mesa redonda, 1 carpeta rica, 2 tibores para plantas, 1 par salivéras de porcelana y muchos otros adornos de porcelana, figuras raras y cajitas mecánicas &c.

Primer Dormitorio.

1 cuja camera con cortinado y colchones, 1 hermoso armario con espejo, 1 cómoda con tocador, 1 *lavatorio rico frances*, 1 docena sillas finas, 1 mesa de noche, 2 mates finos, 1 mesa de sofá, 1 damero y algedrez, 1 sillon á la volter, 1 alfombra de delante de la cama, 1 relox moderno y muchas menudencias.

Segundo dormitorio.

2 *marquesas americanas*, 2 *alfombras finas, 1 cuja para ni*ño de caoba, 1 cómoda con tocador, 1 espejo marco dorado, 1 docena sillas finas, 1 mesa de noche, 1 sillon elastico, 1 relox de nueva invencion, 1 lavatorio con piedra marmol y otra porcion de articulos &c.

Comedor.

1 mesa como para 12 personas, 1 juego de café completo, 1 idem idem chico, 1 servicio para chocolate, platos de porcelana dorados y lisos, botellas de cristal, 1 lavatorio fino, 1 relox, cubiertos de plata, 1 docena sillas de esterilla, 1 estufa con fierro y carbonera y otras menudancias.

Escritorio.

1 escritorio ordinario, 4 cajas para papeles, 1 coleccion de cuadros, 1 sillon comodisimo, 1 docena sillas, 1 barómetro con termómetro, cadenas de oro y relojes de bolsillo, memorias, prendedores, carabanas &c &c.

POR EL MISMO.

De una gran quemazon de una tornería, sus útiles y muebles.

En la calle de la Reconquista número 335.

El Lúnes 15 de Setiembre las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio por tener que desocuparse dicha casa, porcion de muebles cuyo pormenor es como sigue:

45 docenes trompos, 15 idem cabos de lima y cuchillo, 16 docenas canillas surtidas, 14 idem motones, 2 idem molinillos, 1 idem macetas de hojalotero, 1 idem prensas de banco grandes, 10 prensas de mano, 8 docenas cabos de martillos, 1 bandera nueva nacional, 3 carretadas de leña, 3 juegos bochas 3 docenas bolas, un altillo de madera, 2 escaleras, 1 puerta vidriera, 1 ventana, 1 banco de carpintero, porcion de herramientas, un torno, mates de jacarandá.

Muebles.

2 docenas sillas de madera, 2 idem de esterilla, 2 idem de caoba asiento de crin, 3 cujas, 3 marquesas, 2 catres, 3 mesas de pino, 1 armario, 5 banquitos, 1 escritorio, mesas de luz, lavatorios &a. &a.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Gautier y Isnardi calle de la Universidad No. 150.

El Martes 16 y Miércoles 17 del corriente, á las 11 en punto se han de vender á la mejor postura indispensablemente por tener que redondear varias facturas, un brillante surtido general de diferentes articulos de merceria y quincalleria de mucho gusto, todos recien introducidos, cuyo pormenor es el siguiente—

Gorras de terciopelo de señora, dibujos en relieve de canabá, *adornos de señora para peinados.* gorritas de niño bordadas, pañuelitos de punto, cofias, capas de lana para niños, cuellos bordados de señora, adornos punzoes para señoras, cortes de casimir para pantalones de lana, papel pintado de diferentes clases y gustos, un sortido general de semillas de todas clases, alfileteros de varias clases, peines, batidores, cajas de rapé, espejitos marco dorado, relojitos para niños, baulitos de perfumeria de muchas clases, aceite de macasar fino, agua de colonia ordinaria, *fósforos de diferentes clases,* guarda fósforos de movimientos, diferentes articulos de carton de movimiento, agua de colonia fina en cajas ricas, baulitos con diferentes juegos, espejos de mano marco de caoba, cajas grandes de *tapiceria de ébano, idem de diferentes clases* para bordados, idem de costura de diferentes clases y tamaños, sostenedores de servilletas, cajas de curso de pintura, perfumeria surtida, idem de carton ordinarios, idem de vidrio para costura, corbatas de lana punzoes.

Una coleccion de cuadros como sigue—La Americana, *costumbres de Buenos Aires, el paseo, la nieve, la primavera* escopetas de dos tiros, tocadores de ébano, idem de caoba y de cedro, agua de ambar, botones de seda negros y de colores, trensillas punzoes para divisas, borlas de seda punzoes, idem de oro y plata falsas para gorras, agua de espliego rico, idem de jazmin y príncipe, cajas de border, idem de mostacilla, cajitas con modelo de moda, prensas para copiar cartas, *licoreras,* adornos de cristal, saliveras de laton, pie de fanales, canabá de diferentes anchos, bandejas, canastas y pie para botellas, bolas para billar, pistolas de bolsillo, cajas de juegos, juegos de trencilla, 1 rica caja enchapada de costura, diferentes articulos de distraccion, floreros de porcelana de varias hechuras, figuras imitacion de mármol, pilas de porcelana para agua, relojes ricos de sobre-mesa, necesarios ricos para señoras, diferentes articulos de sobre-mesa de mucho gusto, 1 hermoso *espejo, zaumadores ricos, palmatorias finas,* adornos de varias clases con bombas de cristal, carabanas doradas finas, idem de cornelina finas, broches de pecho de señora, cadenas de reló cortas regulares, idem idem de plata, alfileres de corbata, porta-ramos ricos para bailes, alfileres y prendedores para peinado, peinetas para señora finas para tertulia, diferentes articulos de joyeria, y otra porcion de articulos que no se anuncian por ser demasiado estenso su detalle, y se veran á la hora del remate.

VIVA LA FEDERACION

POR IBARRA Y MACOME.

Reconquista No. 5

De averias.

El Viernes 12 del corriente, á las 11 en punto, por cuenta de aseguradores, se venderán al mejor precio—

1 *fardo bramantes con poca averia.*

Al mismo tiempo—

Varios otros articulos de tienda y merceria y varios muebles pertenecientes á una familia que se ausenta.

Igualmente—

Se venderán al mejor precio, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Mancilla, varias ropas de uso y útiles de confiteria &a, que pertenecieron al finado D. Antonio Courbt, de nacion francesa que falleció repentinamente en esta ciudad.

Avisos.

Papas grandes

SE venden á un precio cómodo enfrente de la puerta atraviesa del Colegio calle de Potosí número 77. s10—3p

Aviso.

SE desea comprar un rosario de oro, el que lo tenga y quiera venderlo en esta Imprenta darán razon. s10—6p

Manteca

FRESCA de hoy se vende á cinco pesos libra calle de Representantes No. 67. s10—3p

Se alquila

EN una casa de una señora sola desde una á 4 piezas en la calle de Cangallo No. 91, en la misma casa hay una pieza á la calle con trastienda armazon y mostrador, y comodidad para caballo. s10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Para Córdoba.

La acreditada tropa de carretas de D. Rosa Pucheta está lista para cargar lo mas breve posible, teniendo boyada capaz de un buen viage. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir á casa del apoderado que subscribe.

José M. de Agote,
Cuyo num. 140.

s10—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL 11 del que rige abonará los haberes de la Plana mayor del Ejército correspondientes al próximo pasado Agosto el que firma; los interesados ocurrirán desde las nueve de la mañana hasta las 2 de la tarde á la calle del Buen Orden No. 140, donde serán satisfechos Setiembre 9 de 1845.

s10—3p *Roxo*

Se ofrece

UNA sirvienta para el servicio de una casa; en la calle de Maipú número 18 pueden dejar el número de la casa que la necesite. s10—3p

Piano en venta.

HAY uno perpendicular muy bueno, hecho por uno de los mejores fabricantes y llegado en el último buque de Londres, ocupa muy poco lugar, y por su tamaño es propio para niñas. Ocúrrase al Registro número 29½ calle de la Universidad. s10—2p

Se vende

UNA casa chica situada á 6 cuadras de la plaza de la Victoria en 35,000 pesos. Para verla y tratar ocúrrase a la calle del Perú número 45. s10—3p

Aviso Interesante

SE ha recibido y se venden en la botica Alemana calle de la Catedral núm. 148, los artículos siguientes recien recibidos—

- Extracto ó agua de resedá riquisima,
- Idem idem de Berlin,
- Polvos de flores para zaumar gruesos del mas fino aroma,
- Javones de todas clases de la mejor calidad y condicion que hasta ahora ha venido,
- Idem de lo mejor de almendra de China y frances,
- Aceite de macazar verdadero,
- Polvos finísimos para los dientes,
- Cepillos finos para idem, idem grandes para el pelo,
- Tristeles de varias clases y de todos tamaños, de pedro y chicos de cristal,
- Bolos armenio del Dr. Albert y su correspondiente librito,
- Bragueros, opodeldoc, esencia maravillosa, agua de colonia fina, y una porcion de artículos de medicina y de otros usos que se expondrán en oportunidad.

Tambien hay sanguijuelas negras grandes que se venderán por mayor y menor. s9—6s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

LA accion de una llave de una tienda con armazon, mostrador y demas útiles como para tienda, ropería ó almacen de menudeo en una localidad interesante, teniendo esta comodidad suficiente como para una familia corta: de la plaza de la Victoria cuadra y media para el campo, á mas ofrece la garantía de tener contrata dicha casa pagando un alquiler muy módico; el dueño propone su venta por ausentarse del pais y no poder atender á dicho establecimiento. El que quiera tratar por la propuesta ocurra á la calle de Potosí núm. 131 que le darán razon. s9—3p

Se ofrece

UN cocinero á la inglesa y española. El que se interese en esta imprenta darán razon. s9—3p

Se alquilan.

PIEZAS amuebladas en una casa decente con toda la asistencia que necesiten calle de la Paz N. 83. s9—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

EL sabado á la tarde se ha huido de casa del cura de la Piedad, un muchacho de once para doce años de edad, va vestido con chaqueta de paño color pasa y calson de cotin con rallas azules, sin sombrero, de color blanco y pelo lació. El qué lo condusca á casa del Sr. Cura de la Piedad, será bien gratificado. s9—1p

Orchata de Sandía legítima.

SE venden botellas de la mejor calidad para enfermos, en la calle de Corrientes número 170; hay tambien en medias botellas. s9—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Baratillo de Carbon!

EN la calle de Maypú número 86, se vende carbon de superior calidad á seis pesos la cuartilla. s9—6s

Se ofrece

UNA ama de leche, morena, joven sana sin hijo y con buenas recomendaciones el que le interese ocurra á la calle del Uruguay frente al núm 70. s6—3p

☞ INTERESANTE ☜

$ 1000 de gratificacion

A la persona que diere noticias ciertas de Alejandro Ester, nacion sardo, estatura baja, pelo rubio, edad como veinte años, que desapareció el Lunes 1 de setiembre de la casa de comercio de D. José Naon siendo dependiente de esta, á las siete de la noche en la calle de Chacabuco No. 165 recibirá dicha gratificacion. s6—2p

Aviso.

Se vende una carretilla de tráfico con todos los aperos necesarios y dos caballos diestros. La persona que se interese en comprarla puede ocurrir á la casa número 208 calle de Federacion. s6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

El que hubiese perdido un caballo rosillo desensillado en la noche del 4 del corriente, puede ocurrir frente á los corrales de Miserere en la barraca de Ortiz Basualdo que dando las señas y pagando una pequeña gratificacion le será entregado. s6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria.

POR órden del Tribunal de Comercio se convoca á Junta general a todos los acreedores del fallido D. Benito Borda para el Jueves 11 del corriente al salon del despacho á las 12 del dia bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul primero D Manuel E. ...uti. Lo que se hace saber á todos los acreedor para su puntual concurrencia con los documentos de sus créditos en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Setiembre 5 de 1845.

s6—3p *Callexa.*

EL

Correo de Ultramar.

Se avisa á los suscriptores del *Correo de Ultramar* que habian pedido colecciones completas del año 1844 (en el cual han empezado á publicarse el *Judio Errante*, y los *Misterios de Londres*) que dichas colecciones han llegado y que pueden mandarlas tomar en el oficio de correspondencia del *Correo* calle de las Artes número 254, *desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde*

Ese aviso no se dirige á los suscriptores que ya habian pagado de antemano ese complemento de coleccion, el cual han de recibir mañana en sus casas con las entregas del año corriente de 1845 desde el 15 de Abril hasta el 15 de Junio, asi como las revistas de Abril y Mayo

Las revistas de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1845, contienen los retratos de D. R. son Mesonero, (*El Curioso Parlante*), de la cé... Baile... Taglioni, del General D. Manuel de la Concha, de Victor Hugo y de D. Alvaro Flores Estrada, y entre varios articulos notables, *La Biografía del Príncipe de la Paz D. Manuel Godoy; La Batalla del Isly*; una novela de Leon Gozlan; *Suzana la cocinera*; Las novena, décima, undécima y última parte de los *Misterios de Londres; Los caminos de hierro de las cercanias de París; Isidora, Diario de un Solitario en Paris*, por Jorge Sand; *historia de la navegacion, El Cadista* (tipo de Galicia) por Antonio Neira de Mosquera; *La España y la Alemania; Trajes, usos y costumbres de Venecia á fines del siglo XVI; un proceso en China*, por A. Fotine, *Burk el Sofocado*, primera parte; *Impresiones de Viage, Escenas de un buque de Vapor*, por D. Francisco Corona Bustamante, *De los caminos de hierro en España*, por R. de Echevarria; *Cartas de la Abisinia*, por Antonio Abbadie &c. &c.

Los articulos de modas, asi como algunas novelas y articulos de *Variedades Literarias*, noticias de los Teatros, de los Salones, de los Conciertos y de las grandes funciones Parisienses, se publican siempre en ambos idiomas castellano y frances

Los que en esos últimos meses se presentaron para suscribirse al *Correo de Ultramar* y á los cuales no se habia podido proporcionar coleccion alguna, quedan avisados que hay por ahora unas pocas de que se puede disponer, sea desde Enero de 1844, sea desde Enero de 1845.

Misterios de París ilustrados.

[EDICION ESPAÑOLA]

Traducidos por A. X. San Martin.

Esa obra se compone de 80 entregas las que forman 4 tomos en octavo y ya se han publicado los tres primeros tomos y las 14 primeras entregas del tomo cuarto El precio de cada entrega es de dos reales vellon de España para los suscriptores del *Correo de Ultramar* y cuatro reales vellon para los que no son suscriptores.

Con el objeto que no se estravien, laceren ó marchiten en manos de los criados, las laminas separadas del texto que van con cada entrega no se mandará deposit... dichas entregas de los *Misterios de Paris* en casa de los suscriptores.

Los señores suscriptores del *Correo* que no puedan ocurrir personalmente se servirán mandar sacar las entregas que le corresponden por personas de su confianza, presentando el último recibo que los acredite como suscriptores del *Correo de Ultramar*. s6—

Aviso.

EN la calle de la Universidad núm. 150 hay de venta semillas francesas de legumbres de todas clases á 2 pesos el paquetito, s5—6p

Se vende

Una chacra en el partido de Moron con dos mil setecientas varas de frente y fondo correspondiente. El que se interese ocurra á la calle del Perú núm. 124. s5—3p

Se vende

Una finca en un precio muy equitativo, situada en la calle de Chacabuco núm. 174. El que quisiese hacer alguna propuesta puede pasar á la calle de Representantes núm. 17, desde las 9 á 11 de la mañana. s6—6p

Se ofrece

UNA jóven del pais para el servicio interior de una casa en la oficina de esta Imprenta darán razon s5—3p

Se vende

LA fonda muy acreditada y de poco capital, en la calle de Maipú núm. 77. Alli mismo podrán tratar. s4—3p

Se vende

UNA hermosa y linda galera propia para viajes ó paseo por ser de lo mejor en un precio muy cómodo; en la Botica calle del Perú No 126 encontrarán con quien tratar s6—3p

Se alquilan

EN la calle de la Unibersidad No. 202 dos hermosos cuartos con puerta independiente á la calle y propios para un hombre de oficio ocurran á la misma casa. s6—6p

Se ofrece,

UNA señora con una hija para el servicio de una casa de familia extrangera la niña podrá servir para coser y cuidar chicos, y la madre para la cocina ú otro servicio; el que se interese ocurra á la oficina de este Diario y le darán razon s6—3p

Muy barato,

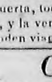

Una hermosa casa de ocho piezas bien edificada en el mejor estado muy seca y aseada, con 20 varas de frente y 70 de fondo, situada en la plaza de la Libertad núm. 319 mirando al poniente; tiene parras en los dos patios y árboles frutales en la huerta, todo bien arreglado. El dueño la habita, y la venderá muy barata por tener que emprender viage. s6—3p

Cigarreras.

SE NECESITAN dos que labren bien el cigarro de oja en la Cigarreria de la esquina de la calle de la Paz á la Plaza esquina del Sr. Azcuenega s6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Salsa de Tomate.

EN la calle de la Victoria núm. 89 se vende una corta partida de botellas, juntas ó como quieran comprarlas. s6—6p

Aviso.

EL que necesite viviendas para alquilar en una casa decente, con muebles ó sin estos, puede ocurrir á la calle del Perú núm. 102. s6—2p

☞ AVISO.

SE suplica á la persona que se le vaya a vender un fiador de trensa con pasador de plata y manea con argolla y pasador de lo mismo; tenga á bien el retenerlo y dar aviso en esta Imprenta s6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia,

EXISTEN en este Departamento dos cueros vacunos que han sido detenidos por el Comisario de la 1.ª Seccion por creerse hayan sido robados; la persona que se considere con derecho á ellos puede ocurrir que justificando la propiedad le serán entregados Buenos Aires Setiembre 6 de 1845.

s6—3p ALEMAN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A los señores Médicos,

Enfermos y Sangradores.

CON el permiso competente, se avisa a los enfermos de enfermedades ocultas, ó venereas que no quieran sujetarse á la curacion por el mercurio, pueden aprovecharse del método del Dr. Ch. Albert (*) que tiene gran voga por sus seguros efectos, en Paris, donde no solo es administrado por su autor, mas por otros Doctores. Los Sres. Médicos que no tengan conocimiento del Bolo de Armenia purificado y dulcificado; y del Vino de Zarzaparrilla, y deseen tenerlo sobre su composicion y modo de administrarlo, podrá dárselos el Farmacéutico A. Demarchi, calle de la Reconquista numero 137 y 139 (quien tiene el DEPÓSITO general en esta ciudad) y donde podrán encontrarlo los enfermos que deseen tomarlo con anuencia de los Médicos.

Alli tambien se encuentra el Jarabe de Tridaceo de Mr. Colbe.., aprobado en la Europa por la tos seca y convulsiva; y durante la tisis: y el Papel de Albespeyres que se usa, hace algunos años en todos los hospitales de la Francia, y en casas particulares para la ... cion de los Caústicos, pues sin inflamar ni ... ar do..., ... tiene la supuracion del Caústico, y es tan admirable su resultado y ventajas que cuando la llaga purga mas de lo que se desea, basta la aplicacion de este papel números 2.º ó 3.º para alargar el tiempo que se quiera por el Médico para que purgue sin dolor ni incomodidad; últimamente que es el mas cómodo para el hombre que viaja, y sin igual para las constituciones irritables, y para los niños especialmente. No teniendo mas que aplicar el papel del tamaño de la llaga, sin unguento, ni unto para curarlo, y para que purgue.

(*) *Autor de varias obras de Medicinas y Farmacia, y la obrita sobre la enfermedad Venerea para la que descubrió el Bolo de Armenia y Vino de Zarzaparrilla, habiéndole el Gobierno Frances condecorado con una medalla y recompensas nacionales; esta obrita existe en la casa Depositaria, á la vista de los Sres Médicos.* s5—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende el Lanchon **María** surto en la Boca del Riachuelo, pronto para navegar, de porte de 12 toneladas: quien se interese ocurra á la calle de la Universidad núm. 103. a5—6p

Aviso Interesante

A LAS personas que necesiten dos ó tres piezas, con accion á un patio interior encima pozo de balde &a se preferirá á hombres solos ó matrimonio sin familia; calle de Representantes No. 128½ almacen de muebles. s5—6p

Muy barato

Se vende una zapateria en la calle de Corrientes al lado del No. 35, es de poco capital hace muy buenos diarios y está muy acreditada, su dueño la vende por ausentarse del pais Su principal negocio es trabajo de medida; alli encontrarán con quien tratar. s5—8p

Instrumentos de Cirujía.

SE ha recibido y se vende en la Botica y Drogueria Demarchi, calle de la Reconquista número 137 y 139, una rica caja de amputacion, una idem idem de parto, una idem para la operacion de la catarata, cajitas, instrumentos de autopsia, bolsitas idem de cirujia, unos forceps, especulum uteris de diferentes hechuras, bolsas de instrumentos para sacar muelas, llaves para idem, escarificadores ingleses y franceses de todos tamaños, bistorines surtidos, tijeras derechas y corbas sobre el plan, escalpelos, cuchillos de autopsia, lancetas en estuches de marroquin, idem en estuches de plata y algunos otros instrumentos.

Mamaderas de cristal con chupon de marfil FLECSIBLE, id con chupon de goma elástica

Libros que tambien se han recibido.

Raver, Maladias de la Pean. con Atlas; Phillipis, Tenotomie Sous-Cutanée; Louis Phtisie; Formularios de Edward Vavasseur; Farmacopeas Universales de Jourdan última edicion. s4—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

AL GRAN BARATILLO.

En el almacen calle de la Universidad No 150.

YERBA paraguaya superior á 3, 4, 5 y 6 pesos libra,
Aguardiente de 35 grados á 20 reales cuarta,
Queso de Ta 12 reales libra,
Té verde superior 4 pesos libra,
Tabaco paraguayo 5 y 6 pesos libra,
Pasas de u.. 1 peso libra,
Tabaco negro 4 pesos libra y picado á 6 pesos,
Y una infinidad de otros articulos relativos á este ramo que es moroso detallarios, todos á precios sumamente acomodados. s4—6p

Sanguijuelas.

SE han recibido una partida de buena calidad en la Botica de Marchi calle de la Reconquista núm. 137 y 139 se daran á precios equitativos. s4—8p

Se vende un puesto

DE poco principal y muy acreditado en la calle de Corrientes núm. 201 se vende por no poderse atender s4—6p

☞ Aviso Interesante

á los Medicos, Boticarios y Sangradores.

SANGUIJUELAS negras y grandes recien llegadas y que prenden al instante; se hallan de venta á precios mas equitativos que en ninguna otra parte, en la calle de Suipacha N 100; s4—6p

Aviso

VENTA DE MUEBLES

LA Señora McGan, vende todos los muebles de su casa situada en la calle de Cangallo número 33. Dicha casa es propia para fonda ó posada, y hay todos los muebles necesarios para un establecimiento de esta clase, todos en el mejor estado de servir. s3—6p

Se vende ó se alquila

La casa calle de las Piedras núm. 46 de la calle de la Victoria media cuadra para San Juan; es aparente para registro por su estension y localidad.—Para tratar véase con el encargado calle del Perú núm. 113. s3—12p

Atencion.

SE encuentra aceite de nabo en la calle de la Victoria núm. 53 ó bien á la fabrica calle de Paraná núm. 9 frente á la iglesia de la Piedad prevengo tambien á todos mis marchantes que no teniendo ya repartidor pueden advertirse en una ó otra parte s3—12p

Se alquilan

☞ *A HOMBRES SOLOS.* ☜

TRES hermosas habitaciones seguidas, sumamente secas, y con ventanas á la calle. El inquilino tendrá acion al algibe de la casa: tambien se alquila un cuarto independiente—Ocúrrase á la calle de las Piedras No. 51. s3—4p

Se vende

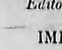

UNA casa sita en la calle de Cuyo núm. 123 con sus techos en el mejor estado, para tratar pueden ocurrir á la casa calle de Chacabuco No. 55. s1—12s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.